

ACTA ACUERDO



En la ciudad de Buenos Aires, a los **07 días del mes de Julio de 2016**, siendo las 12.00 horas, comparecen en la Sede Central de la Unión Ferroviaria sito en Avenida Independencia 2880, los Sres. Sergio Adrián SASIA, DNI. N° 17.935.870, en carácter de Secretario General; Miguel Ángel SCARPATTI, DNI N° 11.387.154, en carácter de Secretario de Salud, acompañados por las delegadas de personal de la OBRA SOCIAL FERROVIARIA: las Sras. Martha CAMPARI, DNI N° 4.282.416 y Margarita LOREFICE, DNI N° 13.501.656, en representación de la UNIÓN FERROVIARIA asistidos por el Dr. Francisco Mazzoleni DNI. N° 33.956.442, en adelante EL SINDICATO; y por la otra parte, lo hace la **OBRA SOCIAL FERROVIARIA** representada por el Dr. Juan R. CIFRE en carácter de Presidente, la Sra. Sandra PAZ en carácter de Gerente General, y el señor Enrique DESCOTTE en carácter de Gerente de Recursos Humanos.

En este estado y en el marco de las negociaciones salariales que se venían realizando entre LA OBRA SOCIAL y EL SINDICATO, las partes acuerdan lo siguiente:

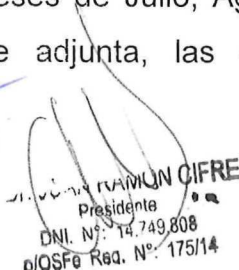
CLAUSULA PRIMERA: Las partes han acordado las nuevas escalas salariales de todos los trabajadores representados por EL SINDICATO y comprendidos en LA OBRA SOCIAL cuyos valores se acompañan como Anexos cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2016.-----

CLAUSULA SEGUNDA: Asimismo, las partes han acordado, abonar el día 20 de Julio de 2016 por única vez, a cada uno de los trabajadores de LA OBRA SOCIAL representados por EL SINDICATO, una suma no remunerativa equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) del sueldo básico de la categoría respectiva.-----

CLAUSULA TERCERA: Además, se acuerda el pago de una suma de carácter no remunerativa para los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2016, de acuerdo al **Anexo** que se adjunta, las cuales serán abonadas a los



MIGUEL A. SCARPATTI
Secretario de Salud
UNIÓN FERROVIARIA


JUAN R. CIFRE
Presidente
DNI. N°: 14.749.808
OSFº Reg. N°: 175/14


Lid. SANDRA PAZ
Gerente General
OSFº


DR. ENRIQUE DESCOTTE
GERENTE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN

trabajadores de la OBRA SOCIAL, representados por EL SINDICATO, con los haberes correspondientes de los meses citados.-----

CLAUSULA TERCERA: LA OBRA SOCIAL acuerda con EL SINDICATO un incremento equivalente al 22% (veintidós por ciento) para el sueldo básico, viáticos y demás conceptos conforme Anexos que se adjuntan, los que serán abonados a todos los trabajadores a partir del mes de Octubre de 2016.-----

CLAUSULA QUINTA: Asimismo convienen que la diferencia respecto a lo abonado en la cláusula tercera durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 2016 y lo acordado en la cláusula cuarta se liquidará en 1 (una) sola suma de carácter no remunerativo. De este modo, una vez determinado su valor, la misma se abonará en 3 (tres) cuotas iguales y consecutivas con los haberes de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 a cada uno de los trabajadores de la OBRA SOCIAL según resulte el prorratio que corresponda a cada uno de ellos.-----

CLAUSULA SEXTA: A su vez, se acuerda incrementar a partir del 1° de Octubre de 2016 a \$ 240 (pesos doscientos cuarenta) el adicional a abonarse a los trabajadores representados en concepto de VIÁTICO DIARIO. Este nuevo valor tendrá la vigencia de la escala salarial pactada en la cláusula cuarta.-----

CLAUSULA SEPTIMA: Sobre los montos no remunerativos aquí acordados, exceptuando la totalidad de los viáticos, la OBRA SOCIAL abonará al SINDICATO un importe equivalente al 3% (tres por ciento) en concepto de aporte empresario para actividades culturales, sociales y de capacitación de los trabajadores.-----

CLAUSULA OCTAVA: Sin perjuicio de lo expuesto, las partes se comprometen a retomar las negociaciones a partir del 21 de Noviembre de 2016, para la revisión de las condiciones económicas pactadas y las negociaciones de las nuevas.-----

M. Lopez
Scarpatti
Monte Campan

MIGUEL A. SCARPATTI
Secretario de Salud
UNIÓN FERROVIARIA

Jr. JUAN RAMON CIFRE
Presidente
DNI N°: 14.749.808
p/OSFe Reg. N°: 175/14

ic. SANDRA PAZ
Gerente General
OSFe

DR. ENRIQUE ESCOBAR
GERENTE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN



CLAUSULA NOVENA: Por último, ambas partes se comprometen a presentar el acuerdo suscripto ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de solicitar la Homologación del mismo y de sus anexos.-----

Se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha antes mencionados.-----

CHP
M. LOPEZ

[Signature]
Dr. Juan [illegible]
Presidente
OSFe

[Signature]
LIC. SANDRA PAZ
Gerente General
OSFe

[Signature]
DR. ENRIQUE DESCOTTE
GERENTE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN

Benjamín
Mercedes Benjamín

[Signature]
MIGUEL A. SCARPATTI
Secretario de Salud
UNIÓN FERROVIARIA

**SALARIOS OSFE****ANEXO I**

	BÁSICO ACTUAL	SUMA FIJA NO REMUNERATIVA A PERCIBIR ANTES DE FINALIZAR JULIO 2016
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 27.124,45	\$ 5.424,89
JEFE DE DIVISIÓN	\$ 22.474,14	\$ 4.494,83
PROFESIONAL I	\$ 20.212,00	\$ 4.042,40
PROFESIONAL II	\$ 17.950,00	\$ 3.590,00
ENFERMERO UNIVERSITARIO	\$ 17.950,00	\$ 3.590,00
OPERADOR INFORMÁTICO I	\$ 17.654,22	\$ 3.530,84
OPERADOR INFORMÁTICO II	\$ 13.569,29	\$ 2.713,86
ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	\$ 17.654,22	\$ 3.530,84
ENFERMERO TERCARIO	\$ 17.654,22	\$ 3.530,84
SECRETARIA	\$ 14.657,66	\$ 2.931,53
ADMINISTRATIVO I	\$ 13.569,29	\$ 2.713,86
AUXILIAR ENFERMERÍA	\$ 11.152,26	\$ 2.230,45
ADMINISTRATIVO II	\$ 11.152,26	\$ 2.230,45
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 9.463,17	\$ 1.892,63
OPER.CTRO.ATENC.TELEF.	\$ 8.127,44	\$ 1.625,49
SUPERVISOR MANTENIMIENTO	\$ 13.569,29	\$ 2.713,86
OFICIAL	\$ 11.152,26	\$ 2.230,45
AUXILIAR MANTENIMIENTO	\$ 9.463,17	\$ 1.892,63
SERENO	\$ 9.463,17	\$ 1.892,63

M. LORETE

M. Campen

MIGUEL A. SCARPATTI
Secretario de Salud
UNIÓN FERROVIARIA

Dr. Juan Cifre
Presidente
OSFe

DR. ENRIQUE DESCOTTE
GERENTE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN

Gerente General
OSFe

SERGIO A. SASIA
Secretario General
UNIÓN FERROVIARIA



SALARIOS OSFE

ANEXO II

Etapa -jul.Agos-Sep/16

	BÁSICO ACTUAL	SUMA FIJA NO REMUNERATIVA EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE 2016
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 27.124,45	\$ 5.500,00
JEFE DE DIVISIÓN	\$ 22.474,14	\$ 5.300,00
PROFESIONAL I	\$ 20.212,00	\$ 5.000,00
PROFESIONAL II	\$ 17.950,00	\$ 4.600,00
ENFERMERO UNIVERSITARIO	\$ 17.950,00	\$ 4.600,00
OPERADOR INFORMÁTICO I	\$ 17.645,22	\$ 4.400,00
OPERADOR INFORMÁTICO II	\$ 13.569,29	\$ 3.500,00
ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	\$ 17.654,22	\$ 4.400,00
ENFERMERO Terciario	\$ 17.654,22	\$ 4.400,00
SECRETARIA	\$ 14.657,66	\$ 3.800,00
ADMINISTRATIVO I	\$ 13.569,29	\$ 3.500,00
AUXILIAR ENFERMERÍA	\$ 11.152,26	\$ 3.000,00
ADMINISTRATIVO II	\$ 11.152,26	\$ 3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 9.463,17	\$ 2.500,00
OPER. CTRO. ATENC. TELEF.	\$ 8.127,44	\$ 2.200,00
SUPERVISOR MANTENIMIENTO	\$ 13.569,29	\$ 3.500,00
OFICIAL	\$ 11.152,26	\$ 3.000,00
AUXILIAR MANTENIMIENTO	\$ 9.463,17	\$ 2.500,00
SERENO	\$ 9.463,17	\$ 2.500,00

TÍTULO: SECUNDARIO \$ 1220.-

TERCIARIO \$ 1532.-

UNIVERSIT. \$ 1841.-

VIÁTICO DIARIO: \$ 199.-

M. Loarte
MIGUEL A. SCARPATTI
 Secretario de Salud
 UNIÓN FERROVIARIA

Juan Cifre
Dr. Juan Cifre
 Presidente
 OSFE

Sergio A. Sasia
SERGIO A. SASIA
 Secretario General
 UNIÓN FERROVIARIA

Dr. Enrique Descotte
DR. ENRIQUE DESCOTTE
 GERENTE RECURSOS HUMANOS
 Y ORGANIZACIÓN

Gerente General OSFE
Gerente General OSFE



SALARIOS OSFE

ANEXO III

Etapa-octb-novi-dic/16

	BÁSICO ACTUAL	SUELDO BÁSICO PARA OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016
		22%
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 27.124,45	\$ 33.091,83
JEFE DE DIVISIÓN	\$ 22.474,14	\$ 27.418,45
PROFESIONAL I	\$ 20.212,00	\$ 24.658,64
PROFESIONAL II	\$ 17.950,00	\$ 21.899,00
ENFERMERO UNIVERSITARIO	\$ 17.950,00	\$ 21.899,00
OPERADOR INFORMÁTICO I	\$ 17.645,22	\$ 21.527,17
OPERADOR INFORMÁTICO II	\$ 13.569,29	\$ 16.554,53
ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	\$ 17.654,22	\$ 21.538,15
ENFERMERO TERCARIO	\$ 17.654,22	\$ 21.538,15
SECRETARIA	\$ 14.657,66	\$ 17.882,35
ADMINISTRATIVO I	\$ 13.569,29	\$ 16.554,53
AUXILIAR ENFERMERÍA	\$ 11.152,26	\$ 13.605,76
ADMINISTRATIVO II	\$ 11.152,26	\$ 13.605,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 9.463,17	\$ 11.545,07
OPER. CTRO. ATENC. TELEF.	\$ 8.127,44	\$ 9.915,48
SUPERVISOR MANTENIMIENTO	\$ 13.569,29	\$ 16.554,53
OFICIAL	\$ 11.152,26	\$ 13.605,76
AUXILIR MANTENIMIENTO	\$ 9.463,17	\$ 11.545,07
SERENO	\$ 9.463,17	\$ 11.545,07

TÍTULO: SECUNDARIO \$ 1488.-
 TERCARIO \$ 1869.-
 UNIVERSIT. \$ 2246.-
 VIÁTICO DIARIO: \$ 240.-

M. López
M. Campari

MIGUEL A. SCARPATTI
 Secretario de Salud
 UNIÓN FERROVIARIA

Juan Cifre
Dr. Juan Cifre
 Presidente
 OSFe

Sergio A. Sasia
SERGIO A. SASIA
 Secretario General
 UNIÓN FERROVIARIA

Sandra Paz
LIC. SANDRA PAZ
 Gerente General
 OSFe

Enrique Descotte
DR. ENRIQUE DESCOTTE
 GERENTE RECURSOS HUMANOS
 Y ORGANIZACIÓN